



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Extracto de la convocatoria de ayudas a asociaciones culturales locales 2019*

BDNS (Identif.): 455933.

Según acuerdo de 17 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan ayudas a asociaciones culturales locales de Aranda de Duero 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarios:* Asociaciones culturales que acrediten en sus estatutos la realización de actividades de carácter cultural, constituyendo éstas su objetivo prioritario; que tengan su domicilio social en el término municipal de Aranda de Duero; que desarrollen sus actividades en la localidad a lo largo de todo el año; que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero y de la Junta de Castilla y León; que carezcan de fines de lucro; que estén al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento; y que dispongan de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades que se presentan.

*Segundo. – Objeto:* Convocar concurso público para la concesión de ayudas a las asociaciones culturales locales destinadas a financiar la realización de actividades culturales durante el año 2019.

*Tercero. – Cuantía:* La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 12.400 euros. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones o entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el presupuesto de las actividades para las que se solicita.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura o la Sede Electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

*Quinto. – Otros datos:* Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2019.

La Secretaria General,  
Ana Isabel Rilova Palacios